

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8257 LAZORA, S.I.I., S.A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Lazora, S.I.I., S.A., con domicilio social en calle Serrano, 30, Madrid 28001. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 19.308, Folio 129, Hoja número M-338.323, y con C.I.F. número A-83.787.382 (la Sociedad), en reunión celebrada el 5 de octubre de 2017, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de Freshfields Bruckhaus Deringer, en el Paseo de la Castellana, 95, 28046 Madrid, a las doce horas del día 14 de noviembre de 2017, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Reducción de capital social por importe de quince millones doscientos un mil seiscientos catorce euros con cuarenta y seis céntimos (15.201.614,46€) mediante la disminución del valor nominal de las acciones en treinta y un céntimos de euro (0,31€), con el fin de devolver aportaciones a los accionistas de la Sociedad, y consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Segundo.- Otros asuntos. Ruegos y preguntas.

Tercero.- Delegación de facultades y formalización de acuerdos.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

I. Derecho de asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en el artículo 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad que tengan inscrita su titularidad en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con un día de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General.

II. Constitución de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en el artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 25% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta General cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

III. Derecho de información.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta General las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes en relación con dichos asuntos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

IV. Representación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que tengan derecho de asistir podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, y con carácter especial para cada Junta General. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

V. Complemento de la Convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

VI. Fecha prevista de celebración.

Se prevé que la Junta General Extraordinaria se celebrará en primera convocatoria, el día 14 de noviembre de 2017, en el lugar y hora señalados.

Madrid, 6 de octubre de 2017.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. José Armando Albarrán Jiménez.

ID: A170072544-1